

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 02 de 2008

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2008
HORA: 945
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA RECTORÍA

PRESIDENTE: Doctor Edgar Díaz Contreras, delegado del Señor Gobernador del Departamento

ASISTENTES: Doctor Pedro León Peñaranda Lozano, Rector; Profesor James Ronald Velasco Mosquera, Representante del señor Presidente de la República; doctor Héctor Miguel Parra López, Representante de la señora Ministra de Educación; profesores: Zaín Humberto Cuadros Villamizar, Representante de los Ex-Rectores; Oscar Augusto Fiallo Soto, Representante de las Autoridades Académicas; Juan Carlos López Carreño, Representante de los Profesores; María Eugenia Velasco Espitia, Representante de los Egresados; Padre Luis Ernesto Mendoza Suárez, Representante Sector Productivo; señor Edgar Alfonso Vera Gómez, Representante de los Estudiantes y Profesora Rosalba Omaña de Restrepo, Secretaria General.

INVITADOS: Doctores Luis Orlando Rodríguez Gómez y Fernando Fuentes Arjona, Asesores Jurídicos Externos, Ingeniero Hugo Fernando Castro Silva, Vicerrector Administrativo, Doctor German Enrique Wilches Reina, Decano de la Facultad de Salud, profesor Gonzalo Rodríguez Cañas, Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto y doctor doctor José Mauricio Cámara Fuentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Acreditación y Posesión del señor Gobernador como Presidente y de los Representantes del Sector Productivo, de las Autoridades Académicas y de los Egresados
2. Verificación del quórum
3. Aprobación de las Actas No. 17 de 2007, Segunda Parte y 01 de 2008
4. Seguimiento a las Actas
5. Informe de la Rectoría

6. Presentación y aprobación de Acuerdos
 - 6.1 Por el cual se concede una autorización al señor Rector
 - 6.2 Por el cual se crea la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado de la Universidad de Pamplona
 - 6.3 Por el cual se reglamenta la Responsabilidad Académica de los Docentes de Planta de la Universidad de Pamplona, que asuman los nuevos cargos establecidos en la Planta Global de la Universidad de Pamplona
 - 6.4 Por el cual se reglamenta la Responsabilidad Académica de los Docentes de Tiempo Completo Ocasional de la Universidad de Pamplona, que asuman cargos académico-administrativos y otras funciones y se dictan otras disposiciones
 - 6.5 Por el cual se reglamenta la prórroga a las comisiones de estudio de los docentes de tiempo completo, no cobijados por El Estatuto Docente.
 - 6.6 Por el cual se establece el Comité de Archivo
 - 6.7 Por los cuales se clasifican en el Escalafón Docente unos profesores
 - 6.8 Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a unos profesores
 - 6.9 Por el cual se concede Comisión de Estudios a un funcionario administrativo
 - 6.10 Por los cuales se conceden prórrogas a comisiones de estudio de docentes de tiempo completo ocasional
- 7 Correspondencia y Varios
 - 7.1 Seguimiento al Plan Doctorando
 - 7.2 Informe de los Grupos de Investigación

1. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- Posesión del delegado del Señor Gobernador del Departamento, Dr Edgar Díaz Contreras, como Presidente del Consejo Superior Universitario

El señor Gobernador del Departamento, Doctor William Villamizar Laguado, mediante Decreto 0183 del 25 de marzo de 2008, delega al Doctor Edgar Díaz Contreras, identificado con cédula ciudadanía número 13.454.021 de Cúcuta, para que asista a la sesión del Consejo Superior Universitario del día 26 de marzo de 2008.
Anexo No.01 Un (1) folio.

Toma el juramento el Representante del Presidente de la República

- Posesión de los Representantes de las Autoridades Académicas, del Sector Productivo y de los Egresados.

Autoridades Académicas

Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto, Decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, elegido atendiendo la convocatoria realizada por el señor Rector, Dr Pedro León Peñaranda Lozano, el día 21 de diciembre de 2007.

Sector Productivo

Padre Luis Ernesto Mendoza Suárez, elegido en la sesión de este Organismo realizada el día 17 de diciembre de 2007

Egresados

Profesora María Eugenia Velasco Espitia, elegida en las elecciones realizadas el 1 de diciembre de 2007, con un total de 1172 votos.

Toma el juramento el señor Presidente del Consejo Superior Universitario, Dr Edgar Díaz Contreras.

Los posesionados juran por Dios, por la Patria y por la Universidad de Pamplona, cumplir bien, fiel y honradamente con las funciones y obligaciones que la representación les demanda. Así mismo, manifiestan no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley.

El Doctor DÍAZ CONTRERAS presenta un saludo a nombre del señor Gobernador y manifiesta que su política es la de asistir a la mayoría de sesiones, lamentablemente no pudo hacerlo en el día de hoy por lo ajustado de su agenda y avisarle a última hora.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La SECRETARIA informa sobre la excusa presentada por el Representante de los Estudiantes en correo electrónico del 25 de marzo, quien por motivos personales no puede hacerse presente. Así mismo, autoriza al doctor Zaín Humberto Cuadros Villamizar, Representante de los Ex – Rectores para que en su nombre vote a favor en todos los acuerdos a tratar y solicite el aplazamiento de la modificación al Reglamento Académico Estudiantil, permitir la intervención del docente Javier Iván Soledad y dar el voto afirmativo para su solicitud de prórroga.

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 17 DE 2007, SEGUNDA PARTE Y 01 DE 2008

Acta No. 17 de 2007

Se recibieron las siguientes observaciones:

PRIMERA PARTE

Profesor Juan Carlos López Carreño,

Tener en cuenta que como Representante de los Profesores presentó como propuesta que se designará como Rector Encargado al doctor Pedro León Peñaranda L., por un periodo de tres (3) meses, mientras se convoca a las elecciones que conduzcan a la designación del nuevo Rector.

Ante esta propuesta, los asesores jurídicos conceptuaron que legalmente no era viable, exponiendo una serie de argumentaciones que como representante no compartió.

Después de la intervención del Doctor ARGEMIRO BAYONA BAYONA, en la que manifiesta que cuando hay vacancia absoluta no puede haber encargo, recordó que en la Universidad Nacional de Colombia se presentó una situación similar cuando el Doctor Marco Palacios presentó renuncia a su cargo de rector y el Consejo Superior designó como Rector Encargado al Doctor Ramón Fayad, mientras se convocaba a las elecciones.

El Presidente del Consejo, Doctor ARGEMIRO BAYONA BAYONA, sometió a votación esta propuesta, la cual recibió solo el voto favorable de parte del Representante de los Profesores, los demás miembros del Consejo no compartieron la propuesta.

Con las observaciones anteriores, esta Primera Parte fue aprobada por los que en ella intervinieron y el Acta firmada por el doctor Argemiro Bayona Bayona quien actuó como Presidente.

SEGUNDA PARTE

Se recibieron las siguientes observaciones:

Profesora María Eugenia Velasco Espitia

Solicita Incluir que los cargos de Auxiliares Administrativos de los Centros de Norte de Santander, Casanare, Bolívar y Magdalena pasen de Nivel Asistencial Grado 5 al Nivel Asistencial Grado 11.

Señor Edgar Alfonso Vera Gómez

Pide consignar la intervención del doctor Paco Jiménez, en cuanto a la solicitud de prórroga presentada por los docentes que adelantan estudios de Doctorado en Paz y Resolución de Conflictos, así:

“El doctor FRANCISCO JIMÉNEZ BAUTISTA, de la Universidad de Granada manifiesta la importancia de que los Comisionados se dediquen al estudio y no a labores diferentes que los distraigan del objetivo principal, con la consecuente demora. Otra cosa es, que para las prórrogas se tenga en cuenta el tema de la Tesis Doctoral”.

Con las observaciones anteriores, es aprobada la segunda parte del Acta No. 017 del 17 del diciembre de 2007, por los que en ella intervinieron.

ACTA No 01 de 2008

Es aprobada sin ninguna observación por los que en ella intervinieron.

4. SEGUIMIENTO A LAS ACTAS

En cumplimiento del Acuerdo No. 001 del 12 de enero de 2007, por el cual se autoriza al señor Rector de la Universidad de Pamplona a incorporar los recursos del balance por medio de Resolución Rectoral, mediante Resolución No.331 del 18 de febrero de 2008 cuya copia fue enviada. Los correspondientes a la vigencia 2007, ascienden 58.541.694.879.49

Acta No. 17 de 2007

- Se solicitó:

A los Decanos el Plan de Desarrollo Profesoral

Al Vicerrector de Investigaciones un informe de gestión de los Institutos y a la Profesora María Eugenia Velasco Espitia sobre la gestión adelantada en Venezuela.

Dichos informes fueron enviados en CD

- Se enviaron todas las comunicaciones aprobadas
- Se nombró una comisión para revisar la responsabilidad de las Secretarías de los Centros y Unidades Operativas, integrada por los profesores: Hugo Fernando Castro Silva, James Ronald Velasco M. y la profesora María Eugenia Velasco E.

5. INFORME DE LA RECTORÍA

El señor Rector Doctor PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, agradece la presencia de los señores Consejeros e informa que invitó al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad. Presenta el eslogan de su administración

“PRESENCIA CON CALIDAD E IMPACTO SOCIAL”, que implica que únicamente se llevarán programas con Acreditación de calidad y pertinencia con el entorno.

Recuerda las condiciones en que fue nombrado y que obedeció lamentablemente al retiro del Doctor Álvaro González Joves, por enfermedad y en el momento en que se salía a vacaciones de fin de año, motivo por el cual no hubo empalme e iniciando el año tuvo que empezar a recorrer el país para adelantar gestiones y cumplir compromisos.

Presenta su informe de gestión contenido en 22 folios, del Anexo No. 2.

Folio 1. Eslogan de la Administración

Folios 1 y 2 Relación de actividades realizadas en el mes de enero y febrero

Folios 2 , 3 y 4. Actividades del mes de febrero y marzo

Folio 4. 12 Gobernadores y más de 20 Municipios iniciaron trabajos para mejorar el recaudo fiscal con nuestro apoyo

Folio 5. En dos semanas se firmará el Convenio y se iniciarán las labores de modernización de la Contraloría General de la República - Reporte de Estudiantes

Folio 6. Estados Financieros 1998-2008 – Balance Comparativo 1998-2008

Folio 7. Crecimiento de los Activos 1998-2008 – Crecimiento de los Activos Corrientes 1998 –2008

Folio 8. Crecimiento de los Activos fijos 1998-2008 – Crecimiento Patrimonial 1998-2008

Folio 9. Crecimiento de los Ingresos 1998-2008 – Crecimiento del Superávit 1998 – 2008

Folio 10. Comparativos 2007.2008 – Balance Comparativo 2007 - 2008

Folio 11. Crecimiento de los Activos 2007 – 2008 – Crecimiento de los Activos Corrientes 2007 – 2008

Folio 12. Crecimiento de los Activos Fijos 2007 – 2008 – Crecimiento Patrimonial 2007 - 2008

Folio 13. Crecimiento de los Ingresos 2007-2008 – Costos y Gastos 2007 - 2008

Folio 14. Convenios 2007- 2008 – Presupuesto 2007 – 2008

Folio 15. Superávit 2007 – 2008 – Convenios 2007 - 2008

Folio 16. Programas Acreditados – Emprendimiento

Folio 17. Derechos humanos y medio ambiente – Plataforma

Folio 18. Internacionalización – Salud

Folio 19. Presencia con Calidad e Impacto Social

Folio 20 al 22. Lineamientos Estratégico.Misionales

Informa que el próximo sábado llega el Doctor Armando Forteza de la Rosa, reconocido preparador de deportistas a nivel mundial, quien permanecerá con nosotros dos (2) años, podremos ofrecer sus servicios a las Gobernaciones de Norte de Santander, Guajira, Casanare, Cundinamarca y Bolívar, entre otras, y nos permitirá posicionarnos a nivel deportivo.

Reporta total normalidad en la iniciación del período académico y lo resalta porque los alumnos acostumbran a llegar tarde.

Habla de la disciplina que están adquiriendo de cumplir con el calendario y que hace parte de su formación.

Destaca también la disciplina social que hace que en el campus no encontremos grafitis.

Reitera que inició su administración iniciando período de vacaciones y en período de nuevos Gobernadores y Alcaldes, hecho que demora el proceso de iniciación de gestiones y convenios, ya que la mayoría se suscriben con entidades públicas.

Anota que hay un proyecto de Ley que obliga a manejar los impuestos de licores y cigarrillos a una Institución que cumpla con ciertos requerimientos y la única es nuestra Universidad.

Da a conocer que frecuentemente tiene que estar viajando y por eso únicamente los lunes puede permanecer en la Sede de Pamplona, afortunadamente esto va tomando vuelo y más adelante le permitirá permanecer más tiempo acá.

Con el municipio de Cúcuta se hizo un convenio para becar 3.000 estudiantes y con la administración anterior se reemplazaban los que se retiraban, pero la nueva Alcaldesa no quiso hacerlo y se perdieron 1000 estudiantes. Sin embargo, aumentó el número de estudiantes en este período, a pesar de los malos augurios, está demostrando que los estudiantes de la Universidad no disminuyeron.

La próxima semana tendremos visita para la calificación de riesgo, la cual se realiza de acuerdo a protocolos internacionales, hemos obtenido la mayor calificación, la siguiente Universidad es la de Antioquia.

El Vicerrector Administrativo, manifiesta que tenemos la calificación A⁺ y la idea es llegar a A⁺⁺

Continúa el señor Rector diciendo que los datos comparativos son oficiales y los tienen las entidades del Gobierno Nacional como la Contraloría.

Se pregunta cuál es el detrimento patrimonial que dicen que ha causado, sí los pasivos son casi los mismos. No le preocupa que la gente piense diferente, considera que es con la reflexión y con acciones que podemos seguir creciendo y con su informe lo puede demostrar.

Precisa que una cosa es la solvencia y otra la liquidez y la Universidad cuenta con las dos (2) cosas, como puede verse aumentaron todos los indicadores y bajó únicamente en los gastos, ya que la orden que dio el primer día fue que mientras se establecía el balance financiero apretaríamos el cinturón sin perjudicar la Universidad, en efecto la Universidad nunca paró y sí se efectuó un ahorro de mil millones de pesos.

El 28 de diciembre hizo un Convenio con un Colegio de Atalaya de Cúcuta por el orden 14.000 millones de pesos, desembolso que sólo se realizó este año. Con el balance que presenta está garantizada la liquidez de la Universidad y el pago de las obligaciones personales para la presente vigencia, sin embargo, sería irresponsable no seguir trabajando y continuará haciéndolo para mejorar en todos los aspectos. Más adelante, pedirá a este Organismo una autorización para el manejo de una empresa que en dos (2) años nos puede garantizar la supervivencia por más de 40 años. Considera que el presupuesto de la presente vigencia sobrepasará los 200.000 millones. Una cosa son los recursos y otra, la esencia que es la academia. Considera que no se puede depender de una sola fuente, en nuestro caso Plataforma, porque es un error estratégico. Por eso, la decisión de salir sólo con programas acreditados de alta calidad y de continuar con la política de formar profesionales generadores de empleo, para lo cual se fortalecerá el programa de emprendimiento. También se trabajará en el área de la salud, el objetivo es estar a la vanguardia y de hecho ya se están dando pasos en la nuevas tecnologías de operar por los orificios naturales y se adelantan experimentos con perros y cerdos. Como para todo esto se requieren recursos los que se consigan irán a estas áreas.

Ha sido razonable en la asignación de recursos. Da a conocer que en Medellín se montará una Oficina de Negocios, cuyo costo asciende a unos 14 millones de pesos, con una nómina que oscila entre los 6 y 7 millones y la proyección es la de producir 1000 millones al año. Uno de los proyectos para esta Unidad es el de la producción de albúmina humana, que es muy escasa en el mundo, la Universidad de Antioquia tiene la infraestructura y nosotros el conocimiento, la idea es proveer de ella todos los hospitales; también se piensa producir suero antiofídico.

Agradece a los señores Consejeros la atención y anota que todas sus actividades están dirigidas hacia el cumplimiento del slogan de la Universidad.

Puesto a consideración el informe por el señor Presidente, el REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES, manifiesta que como reconocimiento se levanta por cuarta vez como Representante de los Ex – Rectores, al considerar la claridad del informe. Si bien es cierto los diez (10) Rectores de nuestra Universidad se han dedicado a trabajar por ella, el doctor Peñaranda Lozano, en 3 meses rompió los límites, las fronteras y nos trae el premio mayor como es la posibilidad de adquirir el Instituto del Seguro Social que impactará la educación y el desarrollo de la salud de nuestro Departamento, permitiéndonos canalizar los procesos de investigación, docencia, servicios y trabajos con la comunidad. Su discurso es esperanzador, conociendo al doctor Héctor Miguel Parra López, se podrían establecer alianzas para que la IPS, del Norte de Santander sea la mejor con la coordinación de la Gobernación. Por eso, como Representante de los Ex - Rectores y con la Vicería del Representante de los Estudiantes, pide cerrar filas, rodear y apoyar a nuestro Rector. Su gestión da tranquilidad, lo felicita y le pide que no se preocupe, por cuanto gracias al éxito es que existen las aves de mal agüero.

El Padre LUIS ERNESTO MENDOZA S. expresa que es agradable saber que la Universidad va por buen camino, lo cual fortalece la estabilidad. Las habladurías exigen que la comunidad académica conozca lo que se está haciendo para dar claridad y confianza. Agradece al señor Rector su trabajo y esfuerzo y le pide continuar con el mejoramiento de los indicadores y el fortalecimiento de la parte internacional, así mismo, aprovechar el apoyo que los Gobernadores de los Santanderes han manifestado a la educación para hacer presencia en el País.

EL SEÑOR PRESIDENTE dice que hay que darle herramientas al señor Rector para que continúe su gestión, la cual requiere de un esfuerzo mancomunado entre la Universidad y la Gobernación Departamental para salir adelante.

El REPRESENTANTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, hace alusión a la responsabilidad de los Representantes en los Consejos y celebra que el doctor Héctor Parra López nos vuelva a acompañar, ya que su Representación es fundamental y lo invita a continuar.

El señor RECTOR manifiesta que su idea es dar a conocer permanente las gestiones adelantadas y el estado de la Universidad a través de reuniones con las facultades las cuales ya ha iniciado.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS

El señor PRESIDENTE manifiesta que es política del señor Gobernador que todos los acuerdos tengan concepto jurídico.

6.1 POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR RECTOR

El doctor PEDRO LEÓN PEÑARANZA LOZANO, presenta al doctor José Mauricio Cámara Fuentes, Asesor del Proyecto I.P.S. Universitaria. Universidad de Pamplona. El doctor JOSÉ MAURICIO CÁMARA FUENTES, fue Director durante dos (2) períodos del Hospital Erasmo Meoz, además ha desempeñado otros importantes cargos y por eso viene acompañándonos desde septiembre del año anterior.

El doctor CÁMARA FUENTES presenta un informe sobre el proyecto consignado en el Anexo No.3, contenido en 39 folios.

Folios 2 al 6. Antecedentes

Folios 7 al 10. Liquidación

Folios 11 y 12. Liquidación -Venta

Folios 13 al 20. Justificación Académica

Folios 21 y 22. Marco Normativo

Folios 23 al 26. Viabilidad Técnica-Administrativa

Folios 27 al 36. Viabilidad Financiera

Folios 37 al 39. Portafolio de Servicios

El Operador, mientras dura el proceso de liquidación, será Caprecom. El factor prestacional que aplicaba el ISS estaba por encima del 2.58 y en el proyecto de entrada se ajustó a 1.8, lo cual genera un impacto positivo, de otra parte, contaba con más de 200 funcionarios y en el Proyecto se piensa en no más de 20.

Falta establecer el costo de los bienes muebles y se trabaja para que haya información oficial por parte de la entidad operadora.

La idea es iniciar con un Centro Regulador de Urgencias propio y ahí canalizar los demás servicios. Se habló con el Ministerio de Protección Social para la adquisición de un acelerador lineal para el tratamiento del cáncer, requerimiento prioritario para la salud. La idea es involucrar profesionales de la región fronteriza como recurso humano para las especialidades y sus especializaciones.

Se refiere al organigrama inicial como instrumento de trabajo.

El doctor LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifiesta que habrá un Consejo Directivo integrado en su mayoría por funcionarios de la Universidad. La idea es que dependa de la Universidad, pero con autonomía financiera, para que no corra ningún riesgo la Institución, se ha pensado en que constituir una especie de fundación. Aclara al Padre Mendoza Suárez, que los excedentes serían para beneficio de la academia, además la IPS sería un Centro de Prácticas y solucionaría además los problemas que se empiezan a tener con la falta de sitios de práctica.

El señor RECTOR declara que la IPS sería una empresa más grande que la Universidad, con toda clase de servicios. Si en el momento, con más de 200 funcionarios tenía excedentes, habrá muchos más ya que la idea es trabajar con el 20% de los empleados que tenía.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES, habla de la necesidad de socializar el proyecto con la comunidad universitaria. Pide manejarlo con mucho cuidado y hace alusión a la experiencia de la Universidad de Antioquia que adquirió la IPS en convenio con la Gobernación. Cree que el acuerdo pide una

cosa diferente. Si bien es cierto, conoció la intención el año anterior, como proyecto lo conoce en el día de hoy. Personalmente ve muy mal que la Universidad se preste para privatizar el servicio de la salud, por eso su voto es negativo, al considerar que no puede ser copartícipe en la privatización de la salud, siguiendo el juego a las políticas neoliberales de privatización, para él contratar servicios es una forma de privatizar la salud. Reitera que el proyecto lo conoció hoy y hasta el día anterior, le hicieron llegar el Acuerdo.

El señor RECTOR anota que en Antioquia tuvieron muchos problemas y nos recomendaron que lo hiciéramos solos, eso mismo le manifestó el señor Presidente de la República, de igual forma, en Cartagena tuvieron la misma experiencia y fracasó. Recuerda que este proyecto se presentó desde el año anterior.

El doctor PARRA LÓPEZ añade que el mejor ejemplo es el de la UIS en donde tampoco funcionó.

El doctor CÁMARO FUENTES anota que en Antioquia tuvieron problemas igual que en la UIS. De acuerdo a un estudio del Ministerio de Protección Social se requieren 16.000 millones para colocar la IPS en condiciones óptimas, pero no hace requerimientos. Al venderla, quien la adquiera define el portafolio de servicios e inversión, que depende de la modalidad de compra o adquisición de tecnología. Esto es importante pero no por ahora, porque se está en proceso. Se compran los bienes muebles e inmuebles y el personal se liquida.

Cuenta con un análisis muy completo sobre los estadísticos de los servicios, pero es dispendioso, en tan corto tiempo, darlos a conocer. Pone a disposición la información mes a mes sobre los servicios, facturación, análisis por actividades y costos, consulta médica externa, especializada, entre otra.

Dice que llama la atención los servicios a fortalecer y soportar en el andamiaje de la Institución, ya que podría pensarse que lo que más produce es lo quirúrgico y se encuentra que se factura el triple en apoyo terapéutico.

El profesor JAMES R. VELASCO M., hace alusión a un Artículo de la Revista Dinero, en donde un analista manifiesta que la intuición está dejando de lado a la ciencia y que hay que meter ciencia a los estudios. Considera que se debe hacer un estudio más profundo a la parte financiera, establecer lo que implica la renovación tecnológica, aclarar qué pasará con los empleados de la ESE, para estar seguros y no generar incertidumbre. Dice que un ejemplo es lo el ISER que nunca se pudo conseguir. El proyecto es muy bueno, pero por la envergadura amerita el mayor análisis posible. Considera importante conocer todos los detalles sin importar el tiempo, le parece muy apresurado y si es necesario que se reúna nuevamente el Consejo.

El señor PRESIDENTE anota que es claro el trabajo adelantado por la Universidad y considera que se debe autorizar al señor Rector para el proceso y después analizar la contratación y los créditos.

El doctor FERNANDO FUENTES ARJONA expresa que la autorización es una exigencia para el proceso. La empresa liquidadora toma los activos y los vende y liquida los empleados, la Universidad compraría los edificios y la dotación para ponerlos a producir.

El doctor GERMAN WILCHES R., Decano de la Facultad de Salud, pide tener en cuenta el costo oportunidad. Le preocupa la posición del Representante de los Profesores y que este tipo de constancias queden en Actas, por cuanto no tiene fundamento científico.

El Vicerrector Financiero, Ingeniero HUGO FERNANDO CASTRO, señala que dentro de los requerimientos para adelantar un préstamo está el de llevar el Acuerdo a la Oficina de Planeación Nacional y al Ministerio de Hacienda y en dicho Acuerdo debe estar la autorización para suscribir los créditos, el valor y las garantías.

El señor RECTOR manifiesta que necesita la autorización para adelantar la gestión, pero que tomar la determinación es otra cosa y para ello los reuniría nuevamente.

El doctor RODRÍGUEZ GÓMEZ, dice que el proceso se aceleró por la necesidad sentida de la población de servicios de salud, por eso la decisión debe estar acompañada con los tiempos establecidos por el Gobierno. Lo que se pide es incluir la facultad para que el Rector adelante la gestión sujeta a que una vez se tenga la certeza de la adjudicación, se reúna el Consejo para tomar otras determinaciones. La Universidad es una Entidad de Derecho Público y si el señor Rector presenta propuesta debe tener la disponibilidad, la fuente de recursos para asumir la obligación. En atención a la demora del trámite considera que se debe colocar un techo al valor de los préstamos.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES declara que no cree correcto que quede en el ambiente que hay improvisación, cuando hay conocimiento de tiempo atrás. Considera que el Acuerdo debe quedar en los términos que se presenta.

La profesora MARÍA EUGENIA VELASCO E., cree que se le debe colocar un monto.

El Padre LUIS ERNESTO MENDOZA, reconoce la bondad del proyecto y considera que el señor Rector debe contar con todas las herramientas para llegar a buen término.

El Consejo Superior Universitario, con la observación de poner como techo la suma de 20.000 millones de pesos para los préstamos y el voto negativo del Representante de los Profesores, aprueba por mayoría de votos mediante Acuerdo No.002, Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona, hasta por el término de un (1) año, para que gestione, presente propuesta al Gobierno Nacional y de resultar la Universidad favorecida en el proceso de selección, suscriba los contratos de compra de los activos (bienes raíces, dotación y muebles) de propiedad hoy de la ESE Francisco de Paula Santander, así como para que celebre los contratos y convenios que conduzcan a asumir la prestación del servicio de salud que venía prestando la ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Autorizar al señor Rector para que obtenga los créditos bancarios necesarios para la adquisición de los activos relacionados en el artículo anterior y constituya las correspondientes garantías bancarias, hasta por \$20.000.000.000 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE).

6.2 POR EL CUAL SE CREA LA OFICINA DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El Consejo Superior Universitario a prueba por unanimidad mediante Acuerdo No.003, crear la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado, adscrita a la Vicerrectoría de Interacción Social, con la observación de suprimir lo relacionado con un porcentaje de reconocimiento por el cargo.

6.3 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, QUE ASUMAN LOS NUEVOS CARGOS ESTABLECIDOS EN LA PLANTA GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No.004, reglamentar la Responsabilidad Académica de los Docentes de Planta que asuman los nuevos cargos creados en la Universidad de Pamplona, con la observación de que al Director del Centro de Estudios a Distancia se le reconocerá por actividades académico-administrativas el 75%.

6.4 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, QUE ASUMAN CARGOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS Y OTRAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No.005, reglamentar la Responsabilidad Académica de los Docentes de Tiempo Completo Ocasional de la Universidad de Pamplona, que asuman cargos académico-administrativos y otras funciones y se dictan otras disposiciones

6.5 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PRÓRROGA A LAS COMISIONES DE ESTUDIO DE LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO, NO COBIJADOS POR EL ESTATUTO DOCENTE.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No.006, reglamentar la prórroga de la Comisión de Estudios para los Docentes de Tiempo Completo, no cobijados por el Estatuto Docente, que cursan estudios doctorales.

6.6 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ DE ARCHIVO

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No.007, crear el Comité de Archivo de la Universidad de Pamplona, con la observación de incluir la regularidad de las reuniones y como integrante al Vicerrector de Gestión y desarrollo Tecnológico o su delegado.

6.7 POR LOS CUALES SE CLASIFICAN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE UNOS PROFESORES

El Consejo Superior Universitario aprueba clasificar en el Escalafón Docente unos profesores, mediante los siguientes Acuerdos:

- No.008, Magda Milena Contreras Jaúregui, Hiana Elizabeth Rivera Capacho, Judith Patricia Morales Velandia, Heriberto Rangel Navia y José Alexander Rubiano
- No.009, Nelson Adolfo Mariño Landazábal y Jesús Gerardo Parada Bonilla
- No.010 Enrique Alfonso Cabeza Herrera

6.8 POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A UNOS PROFESORES

El Consejo Superior Universitario aprueba ascender en el Escalafón Docente unos profesores, de la categoría de Profesor Auxiliar a la de Profesor Asistente, mediante los siguientes Acuerdos:

- No.011, Yamile Durán Pineda
- No.012, Carlos Mario Duque Cañas

- No.013, Juan Francisco Abadía Martínez
- No.014, Lorena Rodríguez Nieto

6.9 POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE ESTUDIOS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

El Doctor LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ manifiesta que la Ley permite este tipo de comisiones.

En atención a que la Secretaria informa que el funcionario había hecho una solicitud y que antes de la sesión del Consejo, cambia las condiciones y no cuenta con el CDP, ni con la información oficial, el Consejo aprueba aplazar el estudio para conceder la comisión a Alfredo Ramírez Parra, hasta tanto se cuente con las certificaciones oficiales relacionadas con el costo de matrícula y el calendario académico.

6.10 POR LOS CUALES SE CONCEDEN PRÓRROGAS A COMISIONES DE ESTUDIO DE DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL

El Consejo Superior Universitario a prueba por unanimidad prorrogar el término de unas comisiones de Estudio, mediante los siguientes Acuerdos:

- No.016, Wendy Grey Nieto Pérez
- No.017, José Andrés Peña Pinzón
- No.018, Bernardo Nicolás Sánchez García
- No.019, Carlos Felipe Urazán Bonells

7 CORRESPONDENCIA Y VARIOS

7.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DOCTORANDO

- **Obtuvo su título de doctor**

JOSÉ LUIS VERA RIVERA, se le concedió Comisión de Estudios para adelantar el Doctorado en “Ciencias de la Cultura Física en el Campo del Saber y la Didáctica y Metodología del Deporte” por el término de tres (3) años a partir del 1 de octubre de 2005. Informa que entregó constancia expedida por la autoridad cubana de terminación de sus estudios.

El Consejo Superior Universitario acordó felicitarlo por la obtención del título de Doctor.

- **Aplazamiento de Comisión**

En comunicación del 16 de enero el profesor DENNIS CONTRERAS, a quien este Organismo concedió Comisión de Estudios para adelantar Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la Universidad de León, España, a partir del 12 de enero de 2008, atendiendo la solicitud de este Organismo, informa que por motivos familiares no va a hacer uso de la misma para la fecha programada, por lo cual solicita le sea aplazada para cuando mejore su situación.

El Consejo Superior Universitario aprueba aplazar la Comisión de Estudios hasta por un término máximo de dos (2) semestres.

- **Renuncia a Comisión**

- a) En comunicación del 14 de febrero el señor CARLOS ARTURO MARTÍNEZ FORERO, presenta renuncia a la Comisión de Estudios por la imposibilidad de legalizar el contrato, puesto que no cuenta con los medios exigidos por las Aseguradoras para la expedición de la Póliza.
- b) En comunicación del 14 de febrero el señor JUAN PABLO MARTÍNEZ FORERO, presenta renuncia a la Comisión de Estudios por la imposibilidad de legalizar el contrato, puesto que no cuenta con los medios exigidos por las Aseguradoras para la expedición de la Póliza
- c) En correo electrónico del 11 de febrero el señor JORGE ELIÉCER GAITÁN PITRE, a quien se le dio Comisión de Estudios y el pasado 2 de febrero cumplió el año de prórroga, presenta renuncia a la Comisión de Estudios, por motivos personales.
- d) En comunicación del 21 de diciembre la señora MARTHA CECILIA LEÓN GARZÓN informa que da por terminado el contrato de Comisión de Estudios. En el mes de febrero se le cumplieron los tres (3) años de Comisión.

El Consejo Superior Universitario aprobó solicitar a la Oficina Jurídica adelantar los trámites pertinentes.

- **Vencimiento del Período de Prórroga de algunos comisionados**

Tiempo Completo

MIGUEL MURCIA RODRÍGUEZ, comunica que durante el año 2007 estuvo dedicado a la terminación de los muestreos de campo en la zona de estudio. Actualmente se encuentra en la fase de escritura de la Tesis Doctoral. Para sustentar la misma debe matricularse en el I período de 2008, en el mes de

febrero, una vez esté matriculado, la Universidad certificará que cumple los requisitos para la obtención del título de Doctor en Biología. Informa que tiene la carga completa.

Al docente se le aprobó vincularse, después de terminada la comisión con una asignación del 30-70%, durante un año, el cual se venció el pasado mes de agosto.

El Consejo Superior Universitario aprueba solicitarle acreditar los requisitos para la obtención del título, en un término no mayor a 15 días a partir de la fecha de comunicación de esta decisión.

Tiempo Completo Ocasional

- a) JUAN PABLO MONCADA FLÓREZ, a quien se le venció el año de prórroga el 14 de enero del presente, en comunicación del 25 de marzo, solicita suspensión del Contrato de Comisión de Estudios por el término de nueve (9) meses. Explica los motivos por los cuales hace esta solicitud, entre los cuales están que el desarrollo del trabajo de investigación requiere más tiempo; actualización del mismo de acuerdo a los nuevos cambios legislativos, ya que las normas jurídicas y las posturas jurisprudenciales y doctrinales evolucionan y se transforman dadas las necesidades

Informa que planteó al señor Rector y algunos directivos de nuestra Universidad la posibilidad de permitirle durante el tiempo de la suspensión sentar las bases para la suscripción de convenios de cooperación entre instituciones españolas y especialmente la Universidad de Granada, generando canales que permitirán agilizar el proceso de innovación, disolviendo la distancia tecnológica y optimizando la prestación de servicios que ha sido valuarte de desarrollo.

Nuestra Universidad ha sido reconocida nacional e internacional por su desarrollo tecnológico y su visión futurista, es por ello, que desde las nuevas tecnologías de la información y sumado a la experiencia y visión de la Universidad espera enfrentar con decisión la transformación, actualización e innovación del derecho para cumplir el reto impuesto de ser parte de la mejor Universidad del oriente colombiano. El comercio electrónico en el universo jurídico representa un instrumento que a nivel hemisférico está conmocionando la forma de realizar actividades comerciales y gestar acuerdos de voluntad y desde nuestra Universidad lideramos el cambio que permitirá tener plataformas de desarrollo jurídico que sean ejemplo de innovación en el País.

Anexa la constancia al doctor Francisco Pretiñes Vilchez, director del Trabajo de Investigación en la cual argumenta la necesidad de concederle dicha suspensión.

El Doctor LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ manifiesta que la suspensión, es decir, el cese de las obligaciones, es viable jurídicamente.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No 020, suspender los efectos del Contrato de Comisión por el término de nueve (9) meses a partir del 14 de enero de 2008.

- b) JAIRO ALBERTO FLÓREZ VILLAMIZAR a quien se le venció el período de prórroga el pasado 1 de marzo, solicita una extensión de la misma, para poder defender su Tesis Doctoral que en estos momentos esta en el proceso de depósito y establecimiento de fecha de defensa. Anexa carta de su Director de Tesis, Dr Alfonso Salguero del Valle, en la cual informa que el cronograma descrito para la realización de la tesis doctoral es tentativo, pues es imposible determinar con exactitud el tiempo necesario para cubrir cada etapa cumpliendo con los estándares de calidad exigidos.

El Consejo Superior Universitario aprueba solicitarle certificar el tiempo requerido para concederle la suspensión de los efectos del Contrato de Comisión.

- c) HUGO ALEXANDER VEGA RIAÑO, a quien este Organismo le concedió Prórroga por un año que venció el pasado 14 de enero, para permanecer en Pamplona, informa que por la dificultad para establecer contactos con los sujetos parte de la muestra y el tipo de metodología utilizada en su Tesis y por sugerencia del Director de la misma para no bajar la calidad del trabajo, solicita autorización para ampliar el período de investigación durante el año 2008, dicho tiempo permitirá aplicar la totalidad de las técnicas investigativas y obtener análisis más profundos y significativos y así obtener una defensa exitosa.

El Consejo Superior Universitario aprueba solicitarle certificar el tiempo requerido para concederle la suspensión de los efectos del Contrato de Comisión.

- d) El docente de tiempo completo ocasional LISANDRO ANGULO RINCÓN, en comunicación recibida el 19 de diciembre de 2007, a quien se le venció el término de la prórroga el mes de enero y sustentó el pasado mes de febrero, informa que los Departamentos de Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad del País Vasco lo han seleccionado para cursar el Master en Participación y Desarrollo Comunitario al considerar que su Tesis encaja en programas de comunicación participativa que facilitan la gestión del cambio social. Los directivos del programa consideran que es una alternativa para complementar su formación doctoral en las ramas del periodismo y las ciencias políticas por lo que solicita se le permita extender su Comisión al menos hasta el mes de julio del presente año

El Consejo Superior Universitario acordó solicitarle reintegrarse de manera inmediata, habida cuenta que ya obtuvo el título para el cual se le concedió la Comisión de Estudios y no hay justificación para patrocinarle estudios de nivel inferior.

- **Otras solicitudes**

- a) El docente de tiempo completo, JULIO ISAAC MALDONADO MALDONADO, en comunicación del 10 de enero, informa que por error involuntario en el diligenciamiento del formato de solicitud de Comisión de Estudios, fijó como fecha de inicio el 28 de febrero, cuando la correcta es a partir del 28 de enero, motivo por el cual el Consejo Superior aprobó dicha Comisión a partir del 28 de febrero.

Por lo anterior y con el fin de ajustar las fechas de acuerdo a lo estipulado por la Universidad de Carabobo, solicita respetuosamente a este Organismo realizar las modificaciones al Artículo Primero del Acuerdo 192 de 2007, en el sentido de modificar la fecha de iniciación de la Comisión a partir del 28 de enero.

La SECRETARIA informa que el docente solicitó una licencia no remunerada y ya se encuentra disfrutando de la comisión de estudios.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- b) La docente de tiempo completo AIDA RUTH CALLEJAS CÁRDENAS, a quien este Organismo le concedió Comisión de Estudios para adelantar el Doctorado en Ciencias Salud Producción Animal Genética y Mejoramiento Animal en la Universidad Nacional de Bogotá, informa que por motivos de orden público referente a amenazas, se ve en la necesidad de salir del País.

Por lo anterior, solicita el cambio de la Comisión de Estudios para adelantar el Doctorado en “Producción y Sanidad Ovina” en la Universidad de León, España.

En comunicación del 28 de enero de 2008, el señor Octavio Martínez Acuña, Secretario de Gobierno Departamental, informa que conoce la situación de la mencionada Profesora y por competencia trasladó la solicitud a la Vicepresidencia de la República-Derechos Humanos al doctor Fernando Ibarra, asignado para el Norte de Santander, quien está documentando el caso específico para proceder al status de amenaza.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en comunicación del 11 de febrero, manifiesta que no se considera una necesidad para el plan de estudios de Biología y a la vez, se establece que el Doctorado en Producción Animal Genética y Mejoramiento Animal en la cual se había aprobado inicialmente, se ajusta más a las necesidades del Programa y la prestación de servicios.

El Consejo Académico en sesión del día 11 de febrero de 2008 y según consta en el Acta No.02, considera que las comisiones de estudio deben estar ajustadas al Plan de Capacitación Profesorial.

En comunicación del 20 de febrero el profesor Manuel José Peláez Peláez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, informa que dentro de las necesidades de formación docente de esa Facultad ha contemplado no enviar más docentes con el perfil doctoral en Sanidad Animal, actualmente hay dos (2) docentes cursando estudios doctorales en esta área.

El Consejo de Facultad en su sesión del día 18 de enero y según consta en el Acta No.001, determinó que en el futuro los docentes que se capaciten dentro del Plan Doctorando por necesidad formativa deben tener como primer requisito el pregrado en el Programa que solicita su capacitación como Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal.

El 5 de marzo se recibió comunicación del doctor Carlos Franco E., Director del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Atención y Prevención, en la cual informa que ese programa ha tenido conocimiento del caso de la señora Callejas, quien se encuentra desplazada en la ciudad de Cúcuta desde finales de año 2007, como consecuencia de una serie de amenazas y persecuciones al parecer por parte de grupos armados ilegales en los Departamentos de Arauca y Norte de Santander.

Por lo anterior, solicita a este Organismo, que por razones humanitarias se estudie la posibilidad de cambiar la Comisión de Estudios otorgada para adelantar estudios de Doctorado en la Universidad Nacional a la Universidad de León, España, de forma que la profesora pueda ir a capacitarse fuera del País, mientras disminuye su situación de riesgo.

El Doctor LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ, se refiere a la tutela instaurada por esta docente en relación con los derechos de vida, a una existencia digna y al mínimo vital. Dio respuesta, sin embargo, venía preocupado por cuanto la docente no se ha presentado en el año en curso y podría pensarse en un abandono de cargo, por cuanto debería estar en la comisión asignada. Ella y su familia tienen una finca en Arauca, han sido amenazados, pero no se les instruyó sobre el trámite. Nos oponemos a sus pretensiones por la

forma, ya que su condición de amenaza no ha sido certificada por el Ministerio del Interior. El cambio de área fue negado por cuanto el Plan Doctorando no puede obedecer a situaciones personales.

El Consejo Superior Universitario teniendo en cuenta el concepto de las instancias pertinentes, basado en que no existe necesidad de formación en el área solicitada, negó su solicitud de cambiar la Comisión concedida para adelantar el Doctorado en Ciencias Salud Producción Animal Genética y Mejoramiento Animal en la Universidad Nacional de Bogotá por el Doctorado en “Producción y Sanidad Ovina” en la Universidad de León, España.

Así mismo, acordó darle a conocer las opciones que prevé el Estatuto Docente, Acuerdo No 130 del 12 de diciembre de 2002, así:

“ARTÍCULO 64.- Un docente se encuentra en condición de Impedimento del Servicio Activo, cuando está sujeto a situaciones de orden público. En tal caso, no perderá sus derechos. En caso de existencia de serias amenazas contra la vida del docente, por seguridad personal o desplazamiento forzoso, debidamente certificados por el Ministerio del Interior, la Universidad de Pamplona propiciará la protección adecuada mediante alguna de las siguientes alternativas:

- Reubicación de sede
 - Licencia especial por término indefinido, hasta que se pueda reintegrar a su actividad normal, sin que su vida corra peligro.
 - Comisión de estudios
 - Asignación de Año Sabático
 - Cualquiera otra, que garantice la seguridad del funcionario y esté al alcance de la Universidad de Pamplona.
- c) Los profesores en Comisión de Estudios JAVIER IVÁN SOLEDAD SUESCÚN y RUBÉN DARÍO DÍAZ MATEUS, a quienes este Organismo les concedió prórroga por un (1) año, mediante Acuerdos No.159 y 157 del 18 de octubre de 2007, respectivamente, en los cuales se deben vincular a la Universidad de Pamplona con el 30%, 70%. En el mes de diciembre solicitaron a este Organismo les permitieran permanecer en España durante el tiempo de la prórroga, acordando ratificar el contenido de los Acuerdos 157 y 159 de 2007.

Por lo anterior, solicitan les autoricen participar en esta sesión con el ánimo de exponer los argumentos que permitan reconsiderar su petición de Prórroga en España.

Los trabajos doctorales son: JAVIER IVÁN SOLEDAD SUESCÚN: El retorno de los desplazados internos en la zona del Catatumbo. Conflictos y alternativas y RUBÉN DARÍO DÍAZ MATEUS: Economía Ecológica aplicada y medición de los

procesos de sostenibilidad. Evaluación de la huella ecológica colombiana. Efectos y consecuencias en la sostenibilidad regional.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdos No. 021 y 022, modificar los Acuerdos 157 y 159 de 2007, en el sentido de concederles la prórroga de la comisión de estudios hasta por término de un (1) año, así:

De la fecha hasta el 25 de septiembre de 2008, tiempo durante el cual los docentes recibirán el reconocimiento económico previsto por la Universidad de Pamplona

Del 26 de septiembre de 2008 al 25 de marzo de 2009, sin que reciban durante este tiempo reconocimiento económico de la Universidad de Pamplona

- d) Los profesores de Tiempo Completo FLOR ALBA VIVAS Y FRANCISCO CABRERA ZAMBRANO, a quien este Organismo les concedió Comisión de estudios por cuatro (4) años, a partir del 8 de marzo del año 2004, informan que previa a la defensa de la Tesis son necesarias una serie de correcciones por parte del Orientador y un mes de evaluación por parte del jurado examinador, para lo cual no es necesaria su presencia en Brasil. Por esta razón y con el objetivo de tener un tiempo reservado para viajar a la defensa de la Tesis y realizar las correcciones que el jurado examinador sugiera en la fecha de la defensa, se reintegran a partir del 15 de enero de 2008 a la Universidad y **solicitan la suspensión temporal de su Comisión de Estudios y que se tenga en cuenta el período laboral del 15 de enero a marzo 8**, fecha de finalización del contrato, como reposición del período que tendrán que solicitar para realizar la defensa de la Tesis

El Consejo Superior Universitario aprueba solicitarles formalizar la solicitud de suspensión del contrato, estableciendo el término exacto que requieren para la obtención del título. Lo anterior, para la elaboración de los Acuerdos pertinentes.

- e) El Profesor de Tiempo Completo MARCO AURELIO LUNA MALDONADO, a quien este Organismo le concedió Prórroga por seis (6) meses, a partir del 15 de diciembre de 2007, solicita que la prórroga se le amplíe a un (1) año, solicitud que ya había realizado el 20 de septiembre con los respectivos soportes. De no ser posible, se le permita, con las previsiones contractuales que estimen necesarias, continuar desde España con el diseño e implantación de la Cátedra Historia de la Medicina apoyada en las tecnologías de la información y el conocimiento (a-teach). Aclara que el diseño de este programa está en curso y según información de la Facultad de Salud, el Programa de Medicina y el apoyo de Plataforma Virtual sería ofertada a partir del próximo semestre.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No.15, extender la prórroga hasta por el término de seis (6) meses al doctor MARCO AURELIO LUNA MALDONADO, para culminar el Doctorado en “Salud, Antropología e Historia” que adelanta en la Universidad de Granada, España, a partir del 15 de junio de 2008

f) El Profesor de tiempo Completo CARLOS ARTURO PARRA ORTEGA, a quien este Organismo le autorizó reiniciar su Comisión de Estudios del 25 de marzo al 9 de mayo, en comunicación del 10 de marzo, informa que hasta la fecha no se le ha notificado sobre la programación de la defensa de su Tesis Doctoral, lo cual hace poco probable que sea en la fecha autorizada por este Organismo. Por lo anterior, solicita la suspensión de la reiniciación de la Comisión de Estudios, hasta que se le programe la fecha de la defensa.

El Consejo se da por enterado.

• **Comunicaciones de Docentes a quienes se les ha declarado el incumplimiento y ahora presentan su título o informan su situación**

a) ALBERT MIYER SUÁREZ CASTRILLÓN, en comunicación del 11 de diciembre informa que ha culminado su doctorado en la Universidad de León y su disposición para reincorporarse de manera inmediata a las labores docentes correspondientes al período académico. Anexa constancia expedida por el doctor César A. Chamorro Álvarez, Decano de los Estudios de Doctorado de superación de los estudios conducentes al título universitario oficial de Doctor y ha abonado los derechos de expedición del título.

b) MARTHA GRISELDA FLÓREZ, el 22 de febrero hace presencia en nuestra Universidad y presenta certificación expedida por el doctor Angel Penas Merino, Rector Magnífico de la Universidad de León, en la cual informa que a fecha 15 de febrero ha superado los estudios conducentes al título universitario oficial de Doctora y ha abonado los derechos de expedición de título.

El Consejo Superior Universitario aprobó solicitarles, que de manera expresa, pidan la revocatoria directa del Acto Administrativo por el cual se les declaró el incumplimiento, acreditando el Título.

c) HERNÁN EDUARDO BUITRAGO VILLAMIZAR, en comunicación del 25 de marzo informa que dados los reglamentos administrativos y de calendarios de la Universidad Pública de Navarra, la lectura de su Tesis está en trámite para su respectiva defensa. Agradece a este Organismo la comprensión debido a las normas institucionales de la Universidad española.

El Consejo Superior Universitario acordó solicitarle que en tiempo máximo de 15 días, informe la fecha de sustentación.

- **Recurso de Reposición contra la resolución que declara el incumplimiento al docente de tiempo completo ocasional Mauricio Mendoza García**

CÓNDOR S. A., COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, alega:

Incumplimiento del Artículo 1077 del Código de Comercio, según el cual la Entidad en su calidad de asegurado debe acreditar la ocurrencia del siniestro que reclama, así, como determinar y probar debidamente el valor de la cuantía. La Asegurada no ha acreditado de manera suficiente la ocurrencia del siniestro ni la cuantía del mismo. La Universidad de Pamplona no ha dado oportunidad al afianzado de ejercer su derecho de defensa como lo establece la jurisprudencia y la ley antes de proceder a decretar el incumplimiento del contrato de prestación de servicios.

El Docente Comisionado, alega:

En la Cláusula 3ª del contrato se pactaron las obligaciones del comisionado las cuales han sido cumplidas así: Durante la fase académica remitió las calificaciones obtenidas, realizó la inscripción de su tesis doctoral y se encuentra trabajando en el desarrollo de la misma.

Afirma que en la duración del proyecto de investigación han incidido variables tales como la realización de un doctorado en de una magnitud incierta, la duración de las investigaciones depende de la complejidad del objetivo final y de las dificultades que durante el camino se puedan encontrar, se encuentra adelantando su tesis doctoral con sus propios recursos.

Ha cumplido con las obligaciones publicando los productos del trabajo de investigación, con el correspondiente crédito para la Universidad de Pamplona.

Ha tenido la voluntad y esfuerzo encaminados a cumplir con el contrato pactado, pues para obtener el título de Doctor, de acuerdo al contrato no hay una fecha límite específica para su obtención. Solicitó en comunicación del 18 de septiembre del año 2007 a este Organismo que le permitiera una licencia no remunerada con la intención de obtener el título lo más pronto posible y teniendo en cuenta que la duración contemple hasta el segundo semestre de 2008 y así terminar, defender las tesis y cumplir con lo pactado en el contrato de contraprestación y no se le concedió.

El valor del contrato según la cláusula cuarta asciende a la suma de VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (U.S. 21.800), más TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS DÓLARES (U.S. 3.122), por la prórroga concedida hasta el 30 de septiembre de 2007, para un total de (U.S 24.922)

El Consejo Superior Universitario acuerda solicitar a la Oficina Jurídica, proceder siguiendo lineamientos de casos anteriores.

- **Informe de la Oficina de Gestión del Talento Humano acerca del incumplimiento de algunos comisionados con la Póliza de Garantía**

En comunicación del 21 de febrero el doctor Jorge M. Nieto Bustos, para que este Organismo determine las acciones a que haya lugar, remite la relación de los docentes que a la fecha no han renovado la Póliza de Garantía, así:

Docentes de Tiempo Completo en comisión

Berlín Luxelly Londoño Rentarúa
Oscar Orlando Ortiz Rodríguez

Docentes de Tiempo Completo Ocasional

- **En comisión**

Yeison Javier Montagut
Raquel Amanda Villamizar Gallardo
Juliette Rivero Castro

- **Ya se les venció la prórroga**

Ángela Quintero Guevara
Hugo Alexander Vega Riaño

- **Sustentó y no se ha presentado**

Lisandro Angulo Rincón

- **En período de prórroga, la Universidad no le paga**

Zaida Constanza Sánchez Acevedo

- **Solicita prórroga**

José Andrés Peña Pinzón

- **Ya obtuvieron el título**

Albert Miyer Suárez Castrillón
Luz Karime Hernández Gegén

- **Aprobaron la Convocatoria de Méritos**

Sonia Carolina Mantilla
German Amaya Franky

Docentes de Tiempo Completo en etapa de contraprestación

Daniel Salvador Durán Osorio
Martha Lucía Pinzón Bedoya
Nelson Uribe Delgado
Hellver Jazzid Ortiz Castro

El Consejo Superior Universitario aprobó declarar el incumplimiento del Contrato a los comisionados que no tienen la Póliza de Garantía al día, para ello la Oficina Gestión del Talento Humano, en un término de tres (3) días, debe enviar la relación a la Oficina Jurídica.

- **Relación de informes enviados por los comisionados en cumplimiento de los compromisos contraídos.**
- a) En comunicación del 16 de enero de 2008, la profesora MARY LUZ ORDOÑEZ SANTOS, remite constancia expedida por el doctor Luis Alfonso Lizcano Coordinador del Doctorado a Distancia en Administración de Empresas de la Universidad San Pablo CEU en Bogotá, en la que certifica que realizó y aprobó el trabajo para la obtención del DEA y actualmente se encuentra realizando el trabajo de investigación. Así mismo, certificado de la suficiencia investigadora en el área de conocimiento de Organización de Empresas.
- b) JAVIER IVÁN SOLEDAD SUESCÚN, remite un informe de actividades del año 2007, matrícula del Plan de Trabajo, constancia de pago de matrícula del curso 2007-2008, certificación expedida por la doctora Carmen Egea Jiménez, directora de su Proyecto de Investigación sobre su trabajo de campo y análisis de información, certificados de asistencia al V Congreso sobre la Inmigración en España Migraciones y Desarrollo Humano, realizado en Valencia España en marzo de 2007, el Seminario La Investigación Social Cualitativa: Enfoques y Prácticas, realizado en Córdoba, España en octubre de 2007, Congreso de la Asociación Española de Ciencia Regional realizado en la Universidad de León en noviembre de 2007.
- c) RAQUEL AMANDA VILLAMIZAR G. remite el cronograma de actividades y las notas del Master en Nanociencia y Nanotecnología, realizado durante el período de 2006-2007. Defendió el trabajo experimental en el mes de septiembre y certifica que está tramitando la matrícula.
- d) RAQUEL IRENE LAGUADO RAMÍREZ, remite los certificados de aprovechamiento de los estudios Master Oficial correspondientes al primer curso, estos estudios reemplazan el anterior Diploma de Estudios Avanzados y la matrícula del segundo curso.
- e) EDUARDO GABRIEL OSORIO SÁNCHEZ, constancia expedida por la doctora Carme Tost I Pujol, Gestora Académica de la Escuela de Postgrado de la Universidad Autónoma de Barcelona, de que ha abonado las tasas correspondientes para la expedición de título de Máster en iniciación a la investigación en Derecho Público el día 7 de diciembre de 2007. Matrículas financiera y académica y las calificaciones del período 2007.
- f) MARTHA LUCÍA MOLINA PRADO, informe de actividades de sus estudios de doctorado firmado por su Tutora la doctora María del Carmen Lasprilla Alvarez y del Coordinador del Programa de Doctorado, la calificación del trabajo de Investigación VI, certificado de asistencia y participación en el evento internacional VI RIAO – OPTILAS 07 y Orden de Matrícula.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

7.2 VARIOS

- a) En comunicación del 25 de enero, el profesor JAIME GONZÁLEZ JOVES, en calidad de Jubilado de nuestra Universidad, solicita se sirvan autorizar la matrícula para el primer período académico el 2008 en el Programa de Medicina, así mismo, lo eximan del pago de la matrícula.

Expone los motivos por los cuales considera conveniente le autoricen la solicitud.

De igual forma, solicita el traslado a este Organismo de su solicitud de autorización para asistir al programa de Medicina, negado por el Consejo Académico con el argumento de que existe un cupo de 65 estudiantes y no hay espacio físico para más.

Anexa copia de los Artículos, cuyas copias fueron entregados a los Honorables Consejeros, uno escrito para el Diario de La Opinión, titulado “Con el Referéndum perdió el año y con el destape de Educador perdió el chance” y otro, titulado la Nueva Era. En busca de la felicidad.

- Solicitado el concepto, la doctora Fany Zapata Zapata, Asesora Jurídica, manifiesta:

“Solicitud de concepto referente a otorgar derechos de matrícula y por ende, el cupo para empezar a cursar el primer semestre de la carrera de Medicina al jubilado Jaime González Joves, me permito manifestarle lo siguiente:

Muy a mi pesar, debo manifestar a usted que la solicitud no es viable jurídicamente por las siguientes razones:

1. La Universidad mediante Acuerdo No.145 del 18 de octubre de 2007, concedió autorización al Rector de la Universidad de Pamplona y se establecen estímulos para los mejores bachilleres de las instituciones de educación pública de los municipios del Departamento Norte de Santander, el cual no incluye el Programa de Medicina
2. Dentro de las Normas vigentes ninguna permite conceder estímulos a los docentes jubilados
3. El Acuerdo No. 061 del 19 de junio de 2007 del Consejo Académico, modificó y actualizó los requisitos y criterios de selección para los aspirantes a ingresar a los Programas de Medicina, Bacteriología y Laboratorio Clínico,

Enfermería y Fisioterapia. Estos requisitos tienen que ver con la Prueba de Estado y el Examen de Admisión.

4. El Acuerdo No. 062 del 19 de junio de 2007 del Consejo Académico aprobó la reglamentación del Examen de Admisión de los aspirantes a ingresar a los Programas de Medicina, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Enfermería y Fisioterapia, sin establecer ningún tipo de excepción.
5. El Consejo Superior Universitario por Acuerdo No.095 del 06 de octubre de 2006, estableció la Tabla de Matrículas para los Programas de Pregrado, modalidad presencial, de la Universidad de Pamplona, para los estudiantes que ingresen a partir del Primer Período Académico de 2007 y en el Parágrafo del Artículo Segundo, consigna para Medicina: “La Universidad asignará el 20% de los cupos que se establezcan para los estratos 1 y 2 y se les concederá beca, siempre y cuando en la Prueba obtenga un resultado mayor del 80%, consistente en la exención del pago del 100% del valor de la matrícula. Los demás derechos se deben pagar”

De conformidad con lo anterior, no puede predicarse, una excepción de ingreso a la carrera de medicina del jubilado profesor Jaime González Joves, por no permitirlo la norma, sin haber cumplido con todos los requisitos para su ingreso.

Por lo tanto no es posible, conforme a la normatividad vigente. Ni el Rector, ni ningún funcionario de la de la Universidad se encuentran facultados para actuar en contra de la normatividad legal vigente, por cuanto como se expresara anteriormente, esta es una actividad que debe sujetarse a las normas.”

Así mismo, la SECRETARIA informa que el Consejo Académico en sesión del 25 de febrero y según consta en Acta No.003, acordó invitarlo a seguir el procedimiento regular establecido por nuestra Universidad mediante Acuerdos No.061 y 62 del 19 de junio de 2007, para la admisión al Programa de Medicina y decirle, que no es posible aceptar su solicitud de asistir a clases, por cuanto el cupo a probado mediante Resolución del Ministerio ha sido copado en su totalidad y no existe espacio adicional.

Al no recibir respuesta favorable, el docente traslada a este Organismo, en recurso de apelación, su solicitud para que se le permita ingresar a clase en calidad de asistente.

El Consejo Superior Universitario conocidas las solicitudes relacionadas con la autorización para ingresar como asistente al Programa de Medicina, de exención de matrícula y de no presentación de las Pruebas de Estado, aprueba

manifestarle que si bien es cierto reconoce su trayectoria en la Universidad, acordó acoger los conceptos del Consejo Académico y Jurídico.

En consecuencia, al ir las solicitudes en contravía de las Normas vigentes, este Organismo no puede acceder a ellas

b) Derecho de Petición, en comunicación recibida en esta Dependencia el 18 de febrero de presente año, el señor Over Silgado Ledesma, Coordinador FEU Norte de Santander, informa que desde la Federación de Estudiantes Universitario (FEU) Colombia Seccional Norte de Santander, expone:

1. “Se sabe que en primera instancia el nuevo Rector de la Universidad de Pamplona es el doctor Pedro León Peñaranda Lozano.
2. Se sabe también que su designación no estuvo precedida por un proceso público y electoral.

Solicita:

1. Que le respondan por escrito cuál fue el procedimiento que se llevó a cabo para elegir al doctor Pedro León Peñaranda, como nuevo Rector de la Universidad.
2. Solicita copia de los actos administrativos que ha realizado la Universidad para la elección del nuevo Rector.”

El 27 de febrero se le informa al señor Over, que el mismo será tratado en la primera sesión ordinaria de este Organismo, ya que la solicitud está dirigida a él, quien debe conocerla dentro de su seno y dar respuesta.

El Consejo Superior acordó darle respuesta informándole que la designación del doctor Pedro León Peñaranda Lozano, como Rector de la Universidad estuvo ceñida a las Normas vigentes.

Los Actos Administrativos relacionados con dicho nombramiento son los siguientes:

- Estatuto General de la Universidad de Pamplona (54 folios)
- Acta No.17 del 17 de diciembre de 2007 (71 folios)
- Acuerdo No.178 del 17 de diciembre de 2007 (3 folios)

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 24 del C.C.A., Subrogado por el Artículo 17 de la Ley 57 de 1985, las copias de los documentos mencionados se expedirán una vez consigne el valor correspondiente a las mismas y a su autenticación, lo cual asciende a la suma de \$26.600, a nombre de la Universidad de Pamplona

c) SOLICITUD BECAS

Al respecto hay las siguientes comunicaciones:

1. Del 16 de febrero, la señora Tatiana Patricia Serrano Olmos, Secretaria del Cresc de Magdalena en Período desde hace cuatro (4) años, solicita se le conceda una beca para la modalidad virtual.

2. Del 29 de febrero los señores:

Paola Ramírez Montañés, Planta Coordinadora de Mantenimiento y Apoyo Logístico, Planta

Martha Cecilia Silva Rodríguez, Auxiliar Administrativo de Período en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a partir de enero de 2008

Nury Consuelo Navarro, OPS del Instituto de Paz Conflicto y Democracia, a partir del 2008

José Luis Jaimes Quinchoa, Profesional Universitario de la Oficina de Pagaduría y Tesorería de Planta a partir de mes de enero de 2008

Iván de Jesús Villalba Ortega, Profesional Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Planta a partir del mes de enero de 2008.

Solicitan a este Organismo se estudie la posibilidad de realizar descuento del 50% en la matrícula de la Especialización en Gerencia de Proyectos, que ofrece nuestra Universidad; lo anterior con el propósito de seguir con sus estudios y lograr un alto grado de desempeño en nuestra Institución.

3. Del 3 de marzo de 2008, la señorita Diana Valentina Mojica Peña, Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno Disciplinario, informa que con el ánimo de superación profesionalmente y contribución con el desarrollo de la Universidad de Pamplona, pone a consideración de este Organismo le autoricen un descuento del 50% en el valor de la matrícula de la Especialización en Gerencia de Proyectos, ya que no cuenta con los recursos económicos para costear la totalidad de la misma.

4. Del 7 de marzo los señores Jhon Arvery Arenas y Elkin Mauricio Gáfaró E. informan que desde el inicio de sus estudios de pregrado hacen parte de

nuestra Universidad y durante cuatro (4) años están vinculados laboralmente a la misma en la Vicerrectoría Administrativa.

Con el fin de tener un mayor desarrollo profesional, social y elevar su nivel de vida, acuden ante este Organismo para solicitarle los eximan del pago de la matrícula financiera de la Maestría en Gestión de Proyectos Informáticos, de la cual hacen parte. Resaltan que sus labores de grado serán encaminadas al desarrollo de los procesos administrativos y tecnológicos de nuestra Universidad.

5. Del 10 de marzo de 2007, Erika Teresa Flórez Bautista, funcionaria de la Oficina Jurídica, solicita le concedan una beca para continuar con sus estudios en Administración de Empresas en la modalidad a distancia.

Sobre la capacitación, el doctor LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifiesta que es claro que solo se deben adjudicar a funcionarios de planta y que tengan mínimo un (1) año de vinculados.

Teniendo en cuenta el concepto dado por el Doctor Rodríguez Gómez y la política que se viene aplicando de conceder el 50% de descuento para matrículas de postgrado y el 100% para pregrado, se da respuesta a estas solicitudes.

d) SOLICITUDES DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

La profesora MARÍA EUGENIA VELASCO E., manifiesta que Nariño es uno de los mejores Cresc porque está muy bien dotado y tiene garantías para su continuidad.

El profesor JAMES RONALD VELASCO M., se refiere a datos tomados en la tarde de ayer, de la Oficina de Registro, en los que aparecen las Unidades Operativas con el número de matriculados, así:

Pasto 7 Sandoná 8 San José 19 Ricaurte 13

Tablón de Gómez 13

No alcanza a los 100 matriculados. En Santander las Unidades Operativas tienen de 200 a 300 estudiantes, por lo cual considera que no se justifica tener un Coordinador, como ocurría en Arauca, que durante 3 años no manejó más de 150 estudiantes. De ahí su propuesta de que pasara a ser Unidad Operativa.

De otra parte, ha venido manifestando su preocupación por los convenios, por cuanto la Universidad será quien subsidie el 50% del costo de matrícula de los beneficiarios. En el caso de Nariño los tutores viajan desde Pasto y con subsidio, además cobrar a los municipios es muy difícil.

La profesora MARÍA EUGENIA VELASCO, manifiesta que el sistema está abierto para nuevas vinculaciones, de otra parte, están las carpetas y falta meter la información al sistema. En cuanto a los convenios manifiesta que solo se tendrán en cuenta los suscritos hasta el 18 de febrero y se les está haciendo otro sí y para conceder el 50%, se establece un requerimiento de prueba de Icfes y otros requisitos.

En su concepto la modalidad a distancia es autofinanciable y el Departamento de Nariño espera respuesta. Aclara al Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez, que el convenio dice que el municipio dota la oficina, contrata la secretaria y paga los servicios públicos durante 2 años.

El Doctor RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifiesta que los municipios deben tener disponibilidad presupuestal con compromiso de vigencia futura, si nó hay irregularidad. Hace alusión a dos situaciones de Cresc, que en su concepto no dan buena imagen a la Institución, y debe ser honesto. Cree que amerita hacer un alto en el camino y no abrir más Cresc

El señor PRESIDENTE solicita que haya revisión jurídica a dichos convenios.

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO, considera que no es conveniente tomar decisiones hasta tanto no haya seguridad frente a los recursos que se puedan generar.

El señor RECTOR respecto a los Cresc manifiesta que hay que mejorar y en ningún momento ha tomado retaliación, prueba de ello, es que siguen los mismos Directores que hay.

A continuación, la señora DECANA da lectura a un informe sobre la modalidad a distancia el cual se adjunta. Anexo No. 04 (2 folios).

Aclara que desafortunadamente, los sitios que se escogieron fueron los actuales. Agradece el apoyo del señor Rector, ya que esta situación viene de atrás.

Habla de la necesidad de trabajar en lo relacionado con Bienestar en los Cresc, añade que si se aplicara una encuesta relacionada con este ítem saldríamos mal librados.

Se refiere a unas comunicaciones de Venezuela y da lectura a un comunicado de la Unidad Operativa de Valera, en la que se aclaran algunos aspectos para evitar las malsanas interpretaciones que se han querido dar a la situación académica de la Universidad con respecto al cese de actividades desde el II período de 2007. Con el propósito de solucionar los problemas surgidos viajará la próxima semana a Varela.

EL REPRESENTANTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, pide pensar en la presencia de nuestra Universidad en Venezuela, teniendo en cuenta los cambios que se dan, le preocupan las medidas que toma frecuentemente el señor Presidente de ese país. Pide suspender la apertura de grupos allí y mirar jurídicamente, cómo nos encontramos. A él se le dijo que en Venezuela mandaban los Alcaldes y a pesar de los convenios con las Alcaldías hemos tenido problemas. Reitera la necesidad de mirar y analizar nuestra presencia en Venezuela. Del informe de la Profesora se observa que todavía el convenio no está aprobado, le preocupa, es de cuidado.

La profesora MARIA EUGENIA, anota que los programas de pregrado se iniciaron por orden de la administración y tenemos año y medio de haber iniciado, recibimos el aval del parte del CNU quien conoce la Universidad. Este Organismo nos pidió un convenio y cumplimos. El año anterior se enviaron los documentos para el convenio con la ULA y se va a efectuar la visita de Pares en San Cristóbal.

Para solucionar los problemas con los estudiantes de Venezuela, en el caso de las Especializaciones, se programarán los seminarios en Puerto Santander. Pregunta qué acciones se pueden tomar si los estudiantes de Varela no quieren seguir. El Doctor

RODRÍGUEZ GÓMEZ, responde que debemos tener en cuenta que estamos ingresando a prestar un servicio público sin autorización.

La profesora MARÍA EUGENIA manifiesta que entonces Nariño seguirá dependiendo de Cali y más adelante se viajará para ver qué se hace.

El señor RECTOR considera que se debe explicar a los estudiantes que estamos en el proceso y anexar el comunicado.

El profesor VELASCO MOSQUERA propone que los Jurídicos consulten con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los requisitos para ofrecer los programas en Venezuela y así evitarnos problemas.

Se acuerda esperar la legalización del proceso para el ofrecimiento de programas para poder tomar decisiones que nos den seguridad y nos permitan blindar la Universidad.

e) PROPOSICIÓN

EL Consejo Superior Universitario, aprueba por unanimidad la proposición presentada por el Consejero ZAÍN HUMBERTO CUADROS VILLAMIZAR, en los siguientes términos:

“Luego de recibir del señor Rector Doctor Pedro León Peñaranda Lozano, su informe de gestión administrativa y financiera durante el primer trimestre del 2008, le expresa su felicitación por la labor cumplida durante tan corto tiempo al frente de la Rectoría y le extiende su voz de respaldo”.

- En comunicación del 25 de marzo, el profesor Alvaro Parada Carvajal, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, informa que previa recomendación del Consejo de Facultad solicita autorizar la financiación del 50% de la matrícula al Docente Ocasional Mauricio García Mogollón, por un valor de 400 Euros, equivalente a \$1.200.000 para desarrollar el curso de “Buenas Prácticas de Transferencia Universidad Empresa para el Desarrollo” lo cual redundará en beneficio de los estudiantes y profesores al ser replicado en su Facultad.

El Consejo Superior Universitario acordó negar la solicitud, en atención al tipo de vinculación del docente y a que no existe el Plan de Capacitación Profesoral.

Siendo las 4:00 p.m se dio por terminada la sesión

En constancia firman,

EDGAR DÍAZ CONTRERAS
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria